

CEDULA JUDICIAL

JUZGADO FEDERAL
ENTRE RIOS 730 – ROSARIO

Rosario 17/7/2023

SEÑOR: PEIRANO HERMANOS S.A.

DOMICILIO: URQUIZA 7945 Piso:0 Dpto:0 S:0 T:0 M:0 - ROSARIO NORTE

En mi carácter de apoderado de la parte actora, hago saber a Ud. Que en los autos caratulados “FISCO NACIONAL HOY A.F.I.P. D.G.I. C/ PEIRANO HERMANOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL” (EXPTE: 11544/2023, boleta de deuda N° 641804/2023), en trámite por ante el JUZGADO FEDERAL N° 2, a cargo del SYLVIA ARAMBERRI - secretaria a cargo de LUIS ALEJANDRO CHEDE - se ha dictaminado la resolución del siguiente tenor: “Rosario, 6/7/2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO QUE:..., RESUELVO: Declarar expedita la presente ejecución incoada contra PEIRANO HERMANOS S.A.; mandándose llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor haga íntegro el cobro del capital reclamado con más los intereses y costas, que surjan de la planilla que practicará a sus efectos. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (art. 558CPCCN). Los honorarios profesionales serán estimados por la actora de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la ley 11683 y sus modificatorias; y ley 27423. Insértese y hágase saber.-FDO: SYLVIA ARAMBERRI

Asimismo queda Ud. Debidamente notificado de la planilla que se adjunta al presente.-

En consecuencia, queda Ud. Debidamente notificado y salúdele muy atte.-

Abogado Matías Magliano

T°402 F°164

Representante del Fisco

Celular +5493417515818

estudiomagliano@gmail.com